



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 195 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de enero de 2019, enviada por **ERNESTO AMADOR BADILLA FUENTES**, R.U.T. N° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **DECIMO PRIMERA VERSION DE LA FIESTA DE LA TEMPORERA**, los días sábado 02 y domingo 03 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **ERNESTO AMADOR BADILLA FUENTES**, para realizar beneficio del **DECIMO PRIMERA VERSION DE LA FIESTA DE LA TEMPORERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama de esta comuna, para el día sábado 02 de febrero de 2019, desde las 09:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día siguiente; y el domingo 03 de febrero de 2019, desde las 09:00 hrs. y hasta las 22:30 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Ernesto Amador Badilla Fuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL